



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00397-00
CUADERNO: 1

Atendiendo lo informado en el oficio obrante a folio 1 del presente cuaderno, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Octava de Familia de esta ciudad, de fecha 10 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese este proveído al señor Defensor de Familia adscrito a este Juzgado para lo de su cargo.

Comuníquese telegráficamente a las partes lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 004

HOY: **enero 18 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
SECRETARIA